

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



0031-2024/SBN-GG

San Isidro, 1 de abril de 2024

VISTO:

El Informe N° 00055-2024/SBN-GG-UFII de fecha 27 de marzo de 2024 de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, se disponen medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades públicas a fin de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los "Lineamientos de Organización del Estado", aprobado por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, la cual no constituye una unidad de organización y se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces; asimismo, señala que la responsabilidad por las funciones asignadas al órgano o unidad orgánica, incluidas las encomendadas a la unidad funcional, recae en el jefe, o el que haga sus veces, de dicho órgano o unidad orgánica, sin perjuicio de la responsabilidad del coordinador de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución N° 0014-2022/SBN-GG de fecha 18 de febrero de 2022, se conformó la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través de la Resolución N° 0020-2023/SBN-GG de fecha 20 de febrero de 2023, se designó a la servidora Silvia Rosa Mendoza Valderrama, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones;

Que, con el Informe N° 00055-2024/SBN-GG-UFII, la servidora Silvia Rosa Mendoza Valderrama hace de conocimiento que hará uso de su descanso físico vacacional desde el 1 al 7 de abril de 2024; y, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades

de la mencionada Unidad, propone que la coordinación sea asumida por el servidor Aldo Raúl Melgarejo Oropeza, en adición a sus funciones de Asesor para la Alta Dirección quien ha otorgado su consentimiento a través del correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2024;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, es necesario suspender la designación como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales efectuada a la servidora Silvia Rosa Mendoza Valderrama y designar al servidor Aldo Raúl Melgarejo Oropeza como coordinador de la mencionada Unidad, por el período comprendido del 1 al 7 de abril de 2024;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y modificatorias; y, en uso de la facultad prevista en el literal l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Suspender la designación de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales otorgada a la servidora SILVIA ROSA MENDOZA VALDERRAMA, por el periodo comprendido del 1 al 7 de abril de 2024;

Artículo 2.- Designar al servidor ALDO RAÚL MELGAREJO OROPEZA como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General, por el período comprendido del 1 al 7 de abril de 2024, en adición a sus funciones como Asesor para la Alta Dirección.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores referidos en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ AURELIO RAMÍREZ GARRO
Gerente General (e)
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales